

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
REALIZADA EL 02 DE SEPTIEMBRE
CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2015

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Guillermo Eduardo
ARGERICH, Hugo Manuel
ARRIETA, Laura
BOSCH, Juan Pablo
CEBALLOS, Rubén
COLOMBO, María Teresita
CROOK, Rolando
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
HERRERA, María Macarena
HERRERA, Rubén Antonio
JALIL, Fernando Miguel
JALILE, Gustavo Roque
JURI, Asunción del Carmen
LAGORIA, Jorge Daniel
LUNA, Víctor Hugo

MARTÍNEZ, José Luis
MILLÁN, Juan Pablo
MORENO, Alcira
MORENO, Jorge Manuel
NÓBLEGA, Marisa Judith
PASTORIZA, Eduardo
PERROTA, Roberto Luís
PFEIFFER, Oscar Eleuterio
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
SOSA, Jorge Gustavo
VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel
VERA, Claudia Alejandra
VERÓN, María Guillermina del Carmen
VERÓN, Nicolás Fernando

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

ANDRADA, Daniel Rodolfo
BONATERRA, Jorge Alberto
GINÉ, Raúl Esteban

LOSSO, Norma Griselda
SEGURA, Selba Liliana
VELASCO, Gabriela Laura

Señores Diputados con licencia

BUENADER, Stella Maris
GUTIÉRREZ, Horacio Octavio
HERNÁNDEZ, Simón Arturo

LÁBAQUE, José Eduardo
SALERNO, Julio Luís

Presidencia de su Titular:

Dn. RIVERA, Marcelo Daniel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. BELLÓN, Juan José

Secretaría Administrativa:

Dr. MAZA, Edgardo

- Dice él:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Invito a los señores Diputados a ocupar sus bancas, por favor.
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: Contamos con la presencia de 30 señores Diputados, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 12:20 minutos vamos a dar inicio a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Periodo N°126 del año en curso.
Plan de Labor, Punto 2º: Izamiento de la Bandera Nacional y Provincial.
Invitamos a los diputados: María Guillermina del Carmen Verón y Nicolás Verón a izar el Pabellón Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siguiendo con el Plan de Labor, Punto 3º: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Sesión Ordinaria, realizada el 19 de agosto del año en curso.
Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Admiro su campo visual de observarme levantando la mano pidiendo la palabra. En virtud de que los distintos Bloques tienen conocimiento de la Versión Taquigráfica de la Décima Sesión Ordinaria, voy a solicitar que se proceda a la aprobación de la misma. Gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración del Cuerpo la propuesta solicitada.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Punto 4º del Plan de Labor:

L I C E N C I A S

SR. PRESIDENTE RIVERA. - Tienen la palabra los señores Diputados.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Gracias señor Presidente. Es para solicitar licencias para la señora diputada Buenader Stella Maris.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Manuel Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Para solicitar licencias y sin perjuicio de que luego se presenten en este recinto, para los diputados: Gutiérrez Horacio, Losso Griselda, Segura Selba, Velasco Gabriela y Bonaterra Jorge Alberto.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Sí. Para solicitar licencias para los diputados: José Lábaque, Julio Salerno, Simón Hernández y Raúl Giné.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración las licencias solicitadas por todos los Bloques de este Cuerpo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura, si las hubiese, a las Comunicaciones oficiales.

Secretaría Dr. Bellón. Informa: No tenemos Comunicaciones Oficiales señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Gracias señor Presidente.

Hoy quiero hacer referencia a dos acontecimientos que se celebran en estos días, los cuales tienen sobrados puntos de vinculación, concretamente se trata del Día del Inmigrante - que es mañana - y el Día de la Industria Nacional -que es hoy-.

Si bien el reconocimiento del Día de la Industria Nacional, es en homenaje a la primera exportación realizada desde el puerto de Buenos Aires en el año 1587, de donde partió una embarcación rumbo a Brasil con productos textiles regionales provenientes de Santiago del Estero y de esta Provincia, suceso que ocurrió mucho antes de la fuerte corriente inmigratoria que recibió nuestro país, allá a finales del Siglo XIX y principios de XX, no podemos dejar pasar por alto el fundamental aporte que tuvieron tanto la mano de obra extranjera como los pequeños inversores o emprendedores que vinieron desde otras latitudes a aportar al crecimiento de esa naciente industria nacional.

Desconocer a aquellas personas que dejaron su tierra, para aportar a nuestra industria nacional e historia, sería desconocer una parte importante de lo que hoy somos como Nación, indudablemente, aquellos inmigrantes provenientes de distintas latitudes de Europa, principalmente de España e Italia, contribuyeron con trabajo y esfuerzo al crecimiento de nuestro País.

Tampoco podemos negar, pese a quién le pese, que la mayoría de los que hoy estamos aquí presentes, provenimos o tenemos descendencia de estos inmigrantes que poblaron nuestro suelo.

En reconocimiento a ese aporte realizado, desde el año 1949, el 4 de septiembre se celebra el Día del Inmigrante. La fecha fue instituida por un Decreto del gobierno del Teniente General Juan Domingo Perón, en conmemoración del Decreto de la Primera Junta de Gobierno del 4 de septiembre de 1812, sobre el fomento de la inmigración, que dispuso "la inmediata protección del gobierno a todos los individuos de todas las naciones y a sus familias que desearan fijar su domicilio en nuestro querido suelo argentino".

Es grato tener presente que hoy no hemos abandonado como Nación, el fomento de la inmigración que en otros momentos nos destacara, así es que tenemos vigente la Ley 25.871 que rige la política migratoria argentina. Esta es una norma profundamente humanista, coherente con las disposiciones de la Constitución Nacional y respetuosa de los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina a través de la suscripción de Tratados en materia de Derechos Humanos. Esta norma ha venido a sostener la vocación histórica y fundacional de la República Argentina, como país abierto a la inmigración.

Desde este ámbito legislativo, brindo por este humilde homenaje a aquellas personas, que sin importar su nacionalidad, se sintieron argentinos desde el primer momento en que pisaron nuestro suelo y contribuyeron con mucho esfuerzo y dedicación al desarrollo de nuestra Nación. Como así también a aquellos que hoy en día siguen confiando y escogiendo nuestra tierra como un lugar de progreso y prosperidad.

Por último, quiero hacer una breve mención a un hecho social y político que se desarrolló en la Provincia a fines de la década del 80. Concretamente hago referencia a la última Reforma de la Constitución Provincial que se dio un 3 de septiembre del año 1988, casi 27 años, que necesariamente marcó y aún guía la vida de todos nosotros, pero que hoy necesita de una actualización como sucedió en 1988, para que nuestra Carta fundamental cumpla en su texto con las exigencias sociales de la actualidad.

Este arduo trabajo que positivamente se inició el año pasado y del que tuvo participación activa distintos actores, actores sociales y actores políticos, ha tenido como resultado final, un documento que hoy descansa en borradores.

Como representantes de la voluntad del pueblo, creo que debemos trabajar e implementar en un corto tiempo, las acciones tendientes a activar los mecanismos legales para concretar esta nueva reforma, que hoy la Provincia necesita, la cual nos va a permitir tener las herramientas necesarias para alcanzar una mayor dignidad, igualdad y oportunidad para todos los ciudadanos que vivimos en esta bendita Provincia. Así que en este último punto quiero hacer como una reflexión, que por distintos motivos y coincidiendo en que mañana se cumplen 27 años de esa Reforma del año 88, estamos en el momento propicio de iniciar el trabajo de una demanda, que no es ni siquiera política, es social y en la que todos debemos estar predispuestos y dispuestos a colaborar. Muchas gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- Gracias Presidente. También leer un par de párrafos que había escrito con respecto al Día de la Industria, que estamos hoy celebrando. Celebramos el Día de la Industria con la esperanza de que Catamarca retome el camino del desarrollo industrial, en donde florezcan los nuevos emprendimientos y los catamarqueños cuenten con mayores fuentes de trabajo digno.

Es difícil pensar en el Día de la Industria sin recordar lo que significó el Régimen de Promoción Industrial para Catamarca y lo terrible de su pérdida, a pesar de que se haya buscado instalar con voces endulzantes, pero lejanas de la realidad, que se remediaría la pérdida y que se habían instalado más empresas que cuando ésta estaba. Por parte de los representantes, incluso de la Unión Industrial de Catamarca, quienes aseguraron, hace semanas atrás, que la industria provincial goza de buena salud, desde la oposición rogamos que tal diagnóstico no haya sido brindando por algún Hospital del interior provincial o del mismísimo Centro de Salud de la Capital, donde es enorme el faltante de insumos, aparatología y profesionales para brindar un diagnóstico médico certero.

A pesar de que el Gobierno Nacional enarbola que en su década ganada, que ha sido el modelo de la industrialización, el sector sufre de estancamiento y de fuertes caídas. Las economías regionales se encuentran en una profunda crisis, algunos representantes del sector la califican de "terminal" por el retraso cambiario y los altos costos de producción, quienes algunos se atreven -incluso- a señalar con caídas de más del 50%.

La caída del Régimen de Promoción Industrial en manos de quienes son aliados al Gobierno Nacional, significó la pérdida de más de 100.000 puestos de trabajo en las provincias beneficiarias, y en el caso de Catamarca la pérdida fue de entre 6.000 y 7.000 fuentes laborales, lo que sumergió a la Provincia en una enorme crisis, de la cual aún no puede recuperarse, cada vez son más las entidades fabriles que cierran sus puertas dejando a catamarqueños sin su trabajo, fuentes de sostén de sus familias.

La Promoción abarcaba a 500 empresas de las cuatro provincias, las cuales generaban -según estimaciones privadas- un pago de salario de \$ 4.000.000.000 anuales, con el Régimen Catamarca llegó a tener 100 empresas promovidas, aunque para el final de este solo alcanzaba a más de 50.

Desde la década del 70 los puestos de trabajo habían evolucionado de 2000 a 8775 en el año 2011, firmas como por ejemplo Doble Círculo, Complejo Mediterráneo, el caso de Salta Refresco -que es la Coca Cola- INDUMARCA S.A., Nueva Esperanza, ENCATA entre otras, cerraron sus puertas y otras se encuentran con grandes problemas que intentan sobrellevar, algunos casos son como Tileye, Yersiplast, Catamarca Calzados, Nortextil, Caminos S.A, entre otras.

Las industrias no deciden irse de la provincia por una postura caprichosa, sino por una realidad poco fructífera para ellas, poco rentable, con altos costos que no pueden cubrir al momento de producir.

En su momento el Régimen de Promoción Industrial fue debatido en el seno de la Unión Industrial Argentina, por pedido de autoridades provinciales, las cuales recalcaron que el mismo era de suma importancia para el desarrollo de las provincias más postergadas del país y era un mecanismo de reducción de asimetrías regionales. Así también indicaba la necesidad de considerar a otras regiones postergadas, que no cuentan con mecanismos similares y

presentan índices de desarrollo relativo incompatible con un país que busca un equilibrio desde la perspectiva territorial.

Por último, señalaban la necesidad de incorporar medidas mediante políticas activas, incluyendo la Promoción Industrial a las provincias que se encuentran con niveles de desarrollo similar, por ejemplo, del Noroeste y Noreste argentino -NOA y NEA-. Catamarca continúa siendo parte de este cuerpo débil de la República Argentina, las asimetrías aún persisten, el modelo económico sigue centralizándose en las provincias cercanas a los puertos, por lo que el desarrollo de la misma se mantiene truncado.

Es importante abrir el debate que implique un régimen diferencial en lo laboral y en lo fiscal, que contemple la realidad de la localidad que es ajena a la de las provincias como La Pampa, Santa Fe, Buenos Aires, Córdoba, etc. Políticas diferenciales que permitan mayores inversiones y rentabilidad. Como catamarqueño insto para que la Gobernadora de Catamarca, Lucía Corpacci, quien por su misión al mandato, su referente político es Cristina Fernández de Kirchner, dejó que Catamarca perdiera los beneficios del Régimen de Promoción Industrial, profundizándose de este modo asimetrías a nivel nacional, llevando la precarización del trabajo de los catamarqueños, realmente, impulse acciones en pos de su recuperación. Gracias Presidente.

SR. DIPUTADO MORENO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO.- Muchas gracias señor Presidente.

Solo para hacer una pequeña acotación, en este tema no quiero polemizar con el diputado Vázquez Sastre, pero le pido que mañana lea las declaraciones del actual titular Raúl Colombo de la Unión Industrial...

- Comentario del señor diputado Vázquez Sastre -

SR. DIPUTADO MORENO.-... bueno, entonces no lo ha escuchado en el día de hoy. Que para sintetizar dice que: La Unión Industrial solo motivos tiene para festejar en la fecha y que, la mayoría de las empresas están invirtiendo, lo que significa por supuesto la generación de empleo y que como todos sabemos que nuestra región tiene -como ha expresado por ahí el diputado Vázquez Sastre- tiene distintas dificultades en cuanto a los costos por nuestra ubicación geográfica que nadie discute y, seguramente algún retraso cambiario con respecto al dólar, pero están muy agradecidos de las políticas que ha desarrollado la Provincia para poder no sólo contener a las industrias, a las empresas que pregonaban que se iban a ir de la Provincia y que no se fueron, que había una sola empresa ALCO, que todos sabemos que tiene dificultades en el sector alimentario, pero invitaba con un optimismo muy distinto al que expresa acá el compañero Legislador.

Así que yo adhiero profundamente a las palabras que no están cargadas de contenido político, que no tienen segundas intenciones, adhiero profundamente y lo invito nuevamente al Legislador y a todo este Cuerpo, a que leamos las declaraciones del titular de la Unión Industrial Raúl Colombo. Muchas Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

Continuando con el Plan de Labor: Punto 5º.

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 01) Expte. 161-2015. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declarase de Interés Parlamentario el libro La Restauración Presupuestívora, de autoría del periodista catamarqueño, Lic. Diego Javier Varela, publicado por Editorial Mundo de Hadas.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 02) Expte. 162-2015. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Pablo Millán. Creación en el ámbito de la Dirección de Defensa al Consumidor, dependiente del

Ministerio de Producción y Desarrollo de la provincia de Catamarca el Registro Provincial No Llave.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 03) Expte. 163-2015. Proyecto de Ley, remitido por el Senado con media sanción, iniciado por el senador Luis Figueroa. Debate Público de Candidatos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 04) Expte. 164-2015. Proyecto de Ley, remitido por el Senado con media sanción, iniciado por el senador Fernando David Quintar. Creación del Parque Arqueológico Batungasta.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y, Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 05) Expte. 165-2015. Proyecto de Ley, remitido por el Senado con media sanción, iniciado por el senador César Marcial. Declarar de Interés Paisajístico, Turístico y Cultural de la provincia de Catamarca al área denominada "Cerro Siete Colores", situada en el departamento Santa María.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 06) Expte. 166-2015. Proyecto de Ley, remitido por el Senado con media sanción, iniciado por la senadora Nancy Teresita Barros. Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.872 de reconstrucción mamaria gratuita.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 07) Expte. 167-2015. Proyecto de Ley, remitido por el Senado con media sanción, iniciado por el senador José Eduardo Perea. Creación de una Comisión Bicameral tendiente a establecer los límites interdepartamentales de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio político.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: 08) Expte. 168-2015. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Pablo Millán. Seguridad Eléctrica de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.
Continuando con el Plan de Labor, punto 6°:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en la reunión de Labor Parlamentaria.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. Voy a solicitar la alteración del Orden del Día para tratar en primer lugar el proyecto sobre tablas sin Despacho de Comisión, el proyecto de Declaración, expediente 161-2015, en virtud que el autor del libro que estamos por declarar de Interés Parlamentario, licenciado Diego Javier Varela se encuentra presente en este recinto a mi derecha y a su izquierda.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- A consideración la propuesta del diputado de alterar el Orden del Día, en virtud de la visita en el recinto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Es necesario Diputados poner la Cámara en Comisión a los efectos de que se pueda tratar el proyecto mencionado ya que no cuenta con Despacho de Comisión y necesitamos los dos tercios para eso.

Ponemos la Cámara en Comisión con las mismas autoridades.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Expediente 161-2015. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Cecilia Guerrero García. Declarase de Interés Parlamentario el libro “La Restauración Presupuestívora”, de autoría del periodista catamarqueño licenciado Diego Javier Varela, publicado por Editorial Mundo de Hadas.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al articulado.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario el Libro “La Restauración Presupuestívora”, de autoría del periodista catamarqueño, Lic. Diego Javier Varela, publicado por Editorial Mundo de Hadas.

ARTÍCULO 2º.- Expresar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el anhelo de esta Cámara de Diputados, que la obra de mención sea abordada en su análisis para el conocimiento y debate acerca de la historia contemporánea reciente de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- Hágase entrega al autor del Libro “La Restauración Presupuestívora”, de copia certificada de la presente Declaración, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. La verdad que cuando tuve la posibilidad de acceder a la lectura de esta obra de un periodista catamarqueño tan reconocido y querido en nuestro medio, que es el licenciado Diego Javier Varela, la primera sensación que tuve es de una gratísima sorpresa, porque más allá de conocer sus aptitudes y capacidades como en su desempeño en los medios de comunicación de la Provincia, advertimos que su obra transitaba una senda que no resultaba fácil, pero que lograba con un altísimo nivel científico y con profundos fundamentos objetivos, dar una mirada sobre 20 años de la historia social, política y económica de la Provincia; y lo hace con un sentido altamente constructivo que es lo que quiero rescatar, porque este libro constituye -en síntesis- un llamado a la conciencia histórica de todos los catamarqueños y, especialmente, de todos los que estamos vinculados a la actividad política y en funciones actuales, pasadas o quizás futuras de algún tipo de representación pública. Un llamado a la conciencia histórica para no cometer, como clase dirigente, errores del pasado, pero también, con un trascendente desafío a rediseñar entre todos los catamarqueños una Provincia con una finalidad claramente igualitaria de contención para todos los catamarqueños, pero también, una Provincia que en esa construcción colectiva podamos entre todos transitar instancias superadoras, instancias que nos permitan hasta transformaciones culturales de fondo que conlleven nuevas miradas, nuevos desafíos y construcciones superadoras para todos los catamarqueños.

Creo que el valor cualitativo de una obra que apunta a ser un ensayo con profundos contenidos sociológicos, históricos, políticos, económicos genera un beneplácito sincero y profundo, porque se trata de la obra de un catamarqueño que, sin dudas, le habrá llevado muchas horas de su tiempo, muchos meses de recolectar datos, de juntar antecedentes, pero fundamentalmente, creo que la trascendencia de esta obra es la convocatoria a todos los catamarqueños a construir una Provincia mejor para todos y sin distinciones.

Por eso, creo que es merecidísimo el reconocimiento a este joven periodista y joven escritor, porque a través de él en su trabajo, en su dedicación, también significaría incentivar nuevas investigaciones, nuevas miradas, nuevas obras de otros hermanos catamarqueños que están dispuestos a dar lo mejor de sí para legarnos un aporte, que creo que con el tiempo se puede transformar en material de consulta imprescindible para todos aquellos que quieran una Provincia mejor.

Por eso, felicitar al autor de la obra, y solicitar a los señores Legisladores que acompañemos esto, porque creo que es un merecido reconocimiento al licenciado Diego Javier Varela, a su empeño y a lo que ha logrado plasmar en esta obra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Nos sumamos a esta iniciativa presentada por la diputada Cecilia Guerrero, que propone Declarar de Interés Parlamentario el libro titulado: "Restauración Presupuestívora" de autoría del licenciado Diego Javier Varela, lo hacemos por varios motivos, primero como reconocimiento a lo que entendemos es un trabajo de investigación que tiene un importante valor para la comprensión de un ciclo político reciente en nuestra Provincia. En segundo término lo hacemos también como una expresión de la vocación democrática del Frente Cívico y Social, la fuerza política a la que pertenece a nuestro Bloque ya que justamente el período en análisis es un período en el que nos tocó, por voluntad del pueblo de Catamarca, conducir los destinos de la Provincia durante el periodo 1991 y 2011, lo hacemos también considerando, por supuesto, que el libro quedará a consideración del lector, que será sin lugar a dudas una fuente de información, motivo de reflexión y de análisis respecto del manejo de la política presupuestaria de nuestra Provincia y también lo hacemos procurando en nuestra adhesión a la par de felicitarlo al licenciado Varela por lo que consideramos un objetivo e importante aporte. Tampoco querríamos cargar demasiada responsabilidades sobre las espaldas de la obra del licenciado Varela, creo que un cambio cultural en materia de cultura política en la provincia de Catamarca trasciende largamente el aporte, que con toda y sin lugar a dudas, buena voluntad, buena intención y sólida investigación pueda formular un escrito o un ensayo, es un desafío para todas las fuerzas políticas, para el sistema político de nuestra Provincia, pero tampoco seríamos justos sino reconociéramos además de nuestros propios errores, además de la posibilidad de mejorar la utilización de los recursos económicos financieros y de los recursos naturales de nuestra Provincia, de mejorar los controles, de tener una administración en la que la rendición de cuentas sea una responsabilidad de incorporar culturalmente a la dirigencia política, a donde la transparencia sea un postulado básico que todos respetemos, no seríamos justos -decía- si tampoco pusiéramos, todo lo que pasa en nuestra Provincia en el contexto de un país en el que el federalismo hace muchos años ha dejado de ser una realidad y a pasado ha estar solamente en los anaqueles de las bibliotecas, lamentablemente ni siquiera el rango constitucional que tiene el Régimen de Coparticipación Federal ha impedido que en nuestro País tenga en las últimas tres décadas -diría yo- con mayor gravedad un deterioro sistemático y progresivo del Régimen Federal, del Régimen Fiscal Federal que ha determinado que en las Provincias hoy, el conjunto de las Provincias Argentinas reciban el 23,78% de los recursos coparticipables y que el Gobierno Nacional retenga ilegalmente, al margen de las normas que regulan la relación fiscal nación-provincia, perforando incluso el piso, -que nunca debió perforarse desde Coparticipación de Recursos- el Gobierno Nacional retenga el 72% de los recursos que por todo concepto se consideran coparticipables. De modo que, volviendo a la obra del licenciado Varela nuevamente, manifestamos nuestra adhesión, creemos que hace un importante aporte para reflexionar respecto de la necesidad de revertir una historia económica de dependencia, del empleo público y del Estado en Catamarca y fundamentalmente desearle éxitos y -reiterar nuevamente- que lo felicitamos de corazón y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Arrieta.

SRA. DIPUTADA ARRIETA.- Gracias señor Presidente. Simplemente, desde el Bloque Tercera Posición, para adherirnos a este reconocimiento al licenciado Varela por su profunda mirada en la vida política presupuestaria de nuestra Provincia ya que él tiene una amplia trayectoria en lo que respecta a lo periodístico y que hoy se suma a la vida literaria y también a aportar muchos datos, que supuestamente y lógicamente, él ha recabado en el transcurso de todo este tiempo

para poder llevar a cabo este nuevo camino, en lo que respecta a generar un libro para nuestra Provincia que seguramente también va a ser de materia de consulta y poder tener otra mirada hacia los 20 años atrás de nuestra vida política en Catamarca y sobre todo presupuestaria. Así que desde el Bloque Tercera Posición, queremos desearle el mejor de los éxitos en este nuevo emprendimiento y en esta nueva vida que transcurre en su ciclo. Gracias.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Andrada.

SR. DIPUTADO ANDRADA, Guillermo.- Gracias señor Presidente. Voy a ser breve, simplemente sacando aristas políticas al comentario a cerca del contenido del libro, quisiera destacar algo que, hoy tal vez inmersos en lo que es la comunicación política estamos viviendo, el periodismo de investigación y el periodismo de opinión en el mundo, es lo que jerarquiza la profesión del periodista, no con esto quiero desmerecer quien está como movilero, como receptor de una noticia que diariamente la tenemos, pero las sociedades democráticas actuales que son muy complejas, quienes tienen la capacidad reflexiva de obtener datos, de investigarlos y de darle a eso un sentido para que exista la corrección en las acciones de quienes estamos tal vez en la política, creo que es lo más destacable que hay que hacerle a esto, que en Catamarca tengamos la posibilidad de que una persona inteligente, pueda tener a través de su capacidad, tener información, generar un texto, generar un libro que nos haga reflexionar, creo que nos da un valor cultural importante, inclusive hasta como clase política. Así que más allá de lo que el contenido del libro dice, estoy muy contento que Catamarca cuente con periodistas del valor, no lo voy a llamar Diego, sino lo voy a llamar "Carpincho" como lo llamo siempre, del valor que tiene esto. Insisto en la vorágine que hoy nosotros estamos, de la cual hay fuentes de información múltiples, desde redes sociales hasta teléfonos celulares que nos están llenando, tener ese momento de reflexión y que el hecho, la investigación y sobre todo la opinión de alguien que tiene cabales conocimientos de lo que es la historia y el presente, nos hace madurar como sociedad y madurar como políticos. Así que insisto, estoy muy contento que Catamarca cuente con gente y sé que él va a ser ejemplo para que muchos más periodistas se pongan en la tarea de investigar y de opinar para que tengamos una Provincia con un futuro más promisorio. Gracias y felicitaciones Diego.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señor Presidente. En primer lugar, quiero resaltar el gesto que han tenido los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria, reunida en el día de ayer, caso de la diputada Colombo, de la diputada Arrieta, usted estuvo presente señor Presidente, el diputado Fernando Jalil, quienes accedieron ante la propuesta impulsada desde nuestro Bloque de dar rápido tratamiento a este proyecto elaborado por la diputada Guerrero, de realizar este reconocimiento al trabajo efectuado por el licenciado Diego Javier Varela, a través de este libro "La Restauración Presupuestívora".

Yendo a este reconocimiento que estamos realizando en el día de la fecha, considero que, más allá del contenido del libro en cuanto -por allí se podrá compartir o no- yo creo que lo que estamos haciendo hoy, como Cuerpo Colegiado, es otorgándole un estímulo a su autor y un reconocimiento a las horas de esfuerzos, de sacrificio y horas de estudio que implica ponerse en este trabajo de decir "bueno, voy a escribir un libro", yo creo que el licenciado Diego Javier Varela ha escrito un libro que es muy importante para quienes nos desempeñamos en esta actividad política y es un libro, también, importante para quienes desean conocer la historia contemporánea catamarqueña, en cuanto al desenvolvimiento o el desarrollo de lo que podríamos denominar la política económica.

Este reconocimiento que hoy le realizamos al licenciado Diego Javier Varela, yo creo que es un reconocimiento justo -y como señalaba- es un estímulo, o pretende ser un estímulo, es una invitación, también, para que se abra un debate sobre estos temas -si se quiere- candentes de actualidad; un debate que sería bueno que si alguien no comparte la visión que le imprimió el licenciado Varela a esta obra, responda con otra obra, de pronto -seguramente- los catamarqueños en su conjunto nos iremos enriqueciendo con estos debates que se puedan realizar a través de la escritura.

Por otro lado mis felicitaciones al licenciado por su esfuerzo, por su tiempo, por su trabajo y yo creo que el licenciado, siendo un joven -como lo señalaba la diputada Guerrero- seguramente que ya lo único que le falta es plantar el árbol para sentirse realizado, el libro ya lo escribió. Felicitaciones y adelante, vamos por más.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señor Presidente. Señores Diputados: Sin lugar a dudas la concreción de este libro para el licenciado Diego Varela -el amigo "Carpincho"- debe ser una profunda satisfacción y trayendo a este recinto un viejo proverbio, debe sentirse realmente pleno en lo que significa su vida, nada más y nada menos que escribir un libro -como dice ese proverbio-.

Y yo creo que lo que materializó en ese escrito ya está dando sus frutos en este momento. He notado y he apreciado ya, ópticas de miradas diferentes hacia ese contenido y eso es importante, eso ya es trascendente y ese es, seguramente, el objetivo del periodista joven que lo escribió, que sea un instrumento de debate, un instrumento de síntesis en lo que el significado, nada más y nada menos, que 20 años de gobierno en la provincia de Catamarca, con todos sus matices -como ahí se lo presenta-.

Por eso señor Presidente, señores Diputados adherir en todo a lo que acá se dijo, felicitarlo nuevamente a Diego por lo que ha hecho y espero que esto también sirva como un instrumento más a la historia viva del presente de nuestra querida Catamarca. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MORENO, Jorge.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO, Jorge.- Muchas gracias señor Presidente. Bueno, yo también -quizás desde otro ángulo- porque hemos tenido la oportunidad, con el licenciado Diego Varela de compartir algunas conversaciones, algunas charlas que seguramente hemos sido enriquecidos a través de ella. Y estoy seguro que esta contribución que hace Diego Varela al debate, a esto que seguramente se va generar a partir de hoy, lo ha hecho desde una posición absolutamente comprometida con los intereses de los catamarqueños, es un hombre joven como acá se ha dicho, formado con convicciones muy profundas y que seguramente las ha volcado en su libro.

Estoy seguro Diego de que esta ha sido una tarea desarrollada con la agudeza que lo caracteriza como observador de lo que sucede en nuestra sociedad, en los hechos políticos y, bueno, en este caso en los hechos que tengan que ver con la economía, con el presupuesto. Así que con esa agudeza que lo caracteriza, con esa inteligencia que tiene en lo que él ha elegido como su profesión, como su carrera de vida, valoro y quiero rescatar el aporte que hace y estoy seguro que a partir de ahora se va a generar un debate como se anuncia acá en este recinto ante algunas posiciones que se han tomado.

Desearle mucha suerte y por supuesto el reconocimiento a este aporte que le ha hecho no sólo a la sociedad política de Catamarca, sino a los catamarqueños en general. Así que muchas gracias y que tenga el mayor de los éxitos.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- En realidad quiero sumarme al agradecimiento, creo que va a ser una obra muy valorable, porque debo reconocer que las veces que he leído algunos textos de relación fiscal entre nación y provincia, he tenido la posibilidad de recurrir a autores de fuera de la Provincia.

Por eso digo, creo que como un joven, formado en una universidad pública, es muy importante el aporte que haces a nuestra problemática, a la relación fiscal nación-provincia y, creo que comparto el hecho que esto va a ser el punto de partida para un debate y un punto también de encuentro de todas las fuerzas políticas que queremos una Catamarca mejor y una mejor distribución de los recursos nacionales que nuestra Provincia aporta. Muchas gracias Diego.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

Antes de poner a consideración el proyecto que se está tratando sobre tabas, esta Presidencia solicita al Cuerpo levantar el Estado de Comisión, a los efectos de poner a consideración.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Se pone a consideración el proyecto en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido sanción de este Cuerpo el proyecto presentado por la diputada Cecilia Guerrero, se invita a la autora de esta iniciativa acercarse a los efectos de que se pueda entregar el instrumento que este Cuerpo ha tratado y ha aprobado en el día de la fecha.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Perdón señor Presidente. Quería invitarlo también que me acompañe el diputado Hugo Argerich.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Por favor, sí, sí.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Al compañero Andrada y a los Presidentes de los demás Bloques.

- Se acercan al Estrado Presidencial el Lic. Diego Varela y los señores Diputados Presidentes de Bloques y hacen entrega de una copia de la Declaración aprobada por el Cuerpo -

- APLAUSOS -

LIC. VARELA, Diego Javier.- Bueno, yo muy cortito. Les agradezco mucho, han sido ustedes muy generosos. Creo que son por ahí excesivos los elogios, pero la intención de hacer esta obra ha sido ésta, yo entiendo que no todo el mundo puede compartir por ahí las perspectivas que uno tiene, pero la intención es hacer un aporte a la discusión en la Provincia. Creo que es una Provincia que tenemos muchas oportunidades y que revisar como se ha ido desarrollando la política en los últimos años y el manejo de la administración nos puede servir y es ahí en las diferencias donde nosotros nos vamos a encontrar y nos vamos a enriquecer para poder superarnos y para poder avanzar como sociedad.

Agradezco la generosidad y bueno espero estar a la altura de este reconocimiento y hacer una apreciación más. A mí me da mucha satisfacción recibir esto en este ámbito, yo empecé a trabajar en periodismo en Catamarca año 97 y lo hice acá en la Legislatura. Empecé como un periodista cubriendo parlamentaria acá en el Senado y bueno ha sido una experiencia muy feliz para mí donde yo aprendí muchísimo de todos los Legisladores y de toda la gente con la que yo me pude relacionar acá, funcionarios, empleados de las dos Cámaras del Parlamento. Bueno nada más que eso. Muchas gracias, les agradezco la generosidad.

- APLAUSOS -

- Los señores Diputados saludan al Licenciado Diego Javier Varela -

- Ingresan al recinto las doctoras Liliana Fazio, Directora General del Hospital San Juan Bautista y Silvia López, Directora Asistencial Hospital San Juan Bautista -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Siguiendo con el Plan de Labor, expediente 111-2012, proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Pablo Bosch. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: Con el N° de orden 018/13, Despacho de la Comisión de Salud Pública referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Modificación de la Ley Provincial N° 5057".

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Cecilia Porta de Sala, Juan Pablo Bosch, Julio Cabur, Fernando Jalil, Guillermo Eduardo Andrada, Asunción Juri de Manti, Jorge Daniel Lagoria, Ricardo del Pino y Daniel Andrada.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Artículo 3º de la Ley N° 5057, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3º.- A los fines de la presente Ley, se entiende por Comité de Ética Hospitalaria Clínica a un grupo inter y transdisciplinario que se ocupa de tareas de consulta, estudio y docencia, respecto de problemas éticos redilados de la práctica de la medicina y por Comité Hospitalario de Ética de Investigación a un grupo inter y transdisciplinario que se ocupa de analizar los protocolos de investigación dentro del ámbito que le es propio".

ARTÍCULO 2º: Modificase el Artículo 6º de la Ley N° 5057, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 6º.- El Comité Hospitalario de Ética Clínica, tendrán las siguientes funciones:

Educativa: Dirigida tanto a la autoformación de los propios miembros del comité, en problemas y conceptos de ética filosófica, ética aplicada y bioética, como a la capacitación de los integrantes de la comunidad hospitalaria y extra hospitalaria.

Normativa: Consiste en la elaboración de normas de carácter relativo y provisional, las que, debidamente consensuadas y razonablemente fundamentadas, estarán en un adecuado nivel de aplicabilidad, y servirán como criterios para orientar la toma de decisiones.

Consultiva: Destinada a atender las situaciones éticamente conflictivas, surgidas del ámbito de la actividad hospitalaria que se presente ante el comité por cualquiera de los involucrados - médico, familiar, paciente, el que podrá expedirse con una recomendación.

El Comité Hospitalario de Ética de Investigación, tendrá las siguientes funciones:

a) Analizará los protocolos de investigaciones o experimentación de fármacos en personas humanas, que se propongan dentro del ámbito hospitalario, dictando pautas éticas dentro de las cuales debe encuadrarse la actividad investigativa".

ARTÍCULO 3º.- Modificase el Artículo 7º de la Ley N° 5057, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 7º.- El Comité Hospitalario de Ética Clínica emitirá recomendaciones con carácter no vinculante y lo cual no eximirá de responsabilidad ética y legal al profesional interviniente o a las autoridades del Hospital.

El Comité Hospitalario de Ética de Investigación, emitirá una recomendación que tendrá carácter de vinculante, teniendo derecho a vetar el Protocolo de investigación que se someta a su análisis".

ARTÍCULO 4º.- Modificase el Artículo 8º de la Ley, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8º.- El Comité Hospitalario de Ética Clínica estará integrado por un número no menor de nueve (9) miembros que representarán diversas disciplinas. Entre sus miembros deberán contar con médicos, personal paramédico, abogados, filósofos, trabajadores sociales, representantes de la comunidad, quedando la especificación de otras áreas, representantes de cultos mayoritarios y personal administrativo del hospital, a criterio de la reglamentación interna.

El Comité Hospitalario de Ética de Investigación, estará integrado, además de los miembros citados en párrafo anterior por uno (1) o dos (2) médicos investigadores.

La tarea de los miembros de ambos Comités, será de carácter no rentado".

ARTÍCULO 5º.- Modificase el Artículo 9º de la Ley N° 5057, el que quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

“**ARTÍCULO 9º.-** Los integrantes del Comité Hospitalario de Ética Clínica y del Comité Hospitalario de Ética de Investigación serán designados por el Director del Hospital a partir de la propuesta de los distintos sectores del Hospital y durarán en su función el tiempo que establezca la reglamentación”.

ARTÍCULO 6º.- Modificase el Artículo 11º, de la mencionada Ley, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 11º.-** Los Comités Hospitalarios de Ética, establecerán un Reglamento Interno que debe contener por lo menos las siguientes especificaciones:

- a) Integración: Se debe determinar la cantidad de miembros, con indicación de su actividad, profesión u oficio y duración en el cargo.
- b) Tipo de reuniones y periodicidad de las mismas.
- c) Establecimiento de cargos, designación de autoridades, misiones y funciones.
- d) Régimen disciplinario.
- e) Cualquier otra especificación inherente a las funciones de cada Comité.

El Reglamento Interno será puesto a consideración y posterior aprobación por parte de la Dirección del Hospital. “

ARTÍCULO 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Bosch.

SR. DIPUTADO BOSCH.- Gracias señor Presidente.

Los avances en el campo de la tecnología y la medicina han sido realmente espectaculares en las últimas décadas. De sueños hemos pasado a realidades. Como médicos intervenimos en todos los procesos de la vida, desde la gestación en laboratorios hasta en la prolongación artificial de la misma. La técnica ha hecho posible suplir fallos y deficiencias biológicas haciendo existir a quienes estaban condenados a perecer. Tenemos un inmenso poder; podemos realizar beneficios, pero también convertirnos en una amenaza.

Es entonces cuando la preocupación ética se hace necesaria. Mucho más en un mundo secularizado, científico, democrático y pluralista como el que vivimos. La dimensión ética no es un pesado lastre que nos lega el pasado, sino una indispensable necesidad de la actividad humana, para dar coherencia a la conducta y forma de actuar.

No es fácil hoy ponerse de acuerdo en la valoración de una conducta. Debemos reconocer que los puntos de partida son diversos, y los problemas complejos. Existe el pluralismo, y valores como la dignidad de la persona o el respeto por la vida por ejemplo, son interpretados de diferente manera en su aplicación práctica, colocando así escollos insalvables en la comunicación humana.

Cabe entonces reflexionar sobre estas cuestiones y hacerlo desde un punto de vista legal y ético, para formarnos una perspectiva moral que nos permita ver qué es lo verdaderamente humanizante. Y ése es el trabajo que se propone realizar desde el Comité de Bioética: analizar, discutir, comprometerse en la búsqueda de solución de los problemas entre todos.

Señor Presidente, la Ley Nacional 24.742, sancionada, promulgada y publicada a fines de 1996 establece en su Artículo 1º que: "en todo hospital del sistema público de salud y de la seguridad social, en la medida en que su complejidad lo permita, deberá existir un Comité Hospitalario de Ética, el que cumplirá funciones de asesoramiento, estudio, docencia y supervisión de la investigación, respecto de aquellas cuestiones éticas que surgen en la práctica de la medicina hospitalaria".

La Ley Provincial 5057 adhiere a la norma nacional, con las particularidades que hacen al sistema de salud de nuestra Provincia, e incluye a los establecimientos hospitalarios de gestión estatal y/o privada. Fue sancionada a fines de 2001; promulgada y publicada en febrero de 2002.

El presente proyecto propone la modificación de la Ley Provincial, siendo trascendente la subdivisión del Comité Hospitalario de Ética, en los desde ahora denominados: "Comité de Bioética Clínica" y "Comité de Bioética en la Investigación" (Artículo 3º de la Ley 5057).

Es necesario definir claramente estos conceptos: Bioética Clínica, y Bioética de la Investigación.

El Comité de Bioética Clínica es un grupo de personas adecuadamente entrenadas en la toma de decisiones bioéticas que surgen en la práctica clínica. En este Comité la competencia profesional y la valoración médica y ética se confrontan y se integran en un contexto pluralista, transdisciplinario, tutelando el bien de los pacientes y el actuar ético y responsable del grupo.

Es esencial que el Comité cumpla con su misión de resolver los dilemas éticos, para favorecer la relación médico paciente, volviéndola terapéutica y sanadora, y concientizando al hospital del modo ético de actuar en salud, centrado en el servicio al paciente.

Pueden ser un problema difícil de superar los dogmatismos científicos o religiosos y las visiones reduccionistas.

La decisión del Comité no es vinculante, solo recomienda y asesora. En un ámbito de madura reflexión en conjunto, en forma racional y metódica, teniendo en cuenta las diferentes perspectivas de los hechos. Por lo general se llega a una satisfactoria toma de decisiones. Con base en este proceder, en caso de litigio es muy difícil que el Juez no la asuma como propia.

El Comité de Bioética en la Investigación surge como necesario ante el impacto de los resultados de la investigación tecnocientífica sobre la vida y la salud humana. Ha sido uno de los factores más decisivos para el desarrollo de la bioética.

El Comité tiene por meta la interlocución permanente con los responsables de la formulación de pautas éticas en el diseño y conducción de estudios de investigación. Especialmente aquellos que involucren el respeto a la autonomía, la justicia, la dignidad y los derechos de las personas, animales, ambiente y futuras generaciones.

El Comité de Bioética en la Investigación emitirá una recomendación que tendrá carácter de vinculante. Incluso tendrá derecho a vetar Protocolos de Investigación que se sometan a su análisis.

Señor Presidente, la propuesta de modificación de los restantes artículos de la Ley N° 5057, Artículos 6°, 7°, 8°, 9°, y 11°, es la adaptación de la misma a la modificación del Artículo 3°. Esto es, ampliando y definiendo taxativamente las misiones y funciones de los Comités de Bioética Clínica y de Bioética en la Investigación.

Por lo expuesto en esta fundamentación y de acuerdo al articulado previamente leído es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado...

SR. DIPUTADO BOSCH.- Todavía no terminé.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Sí continúe.

SR. DIPUTADO BOSCH.- Nos acompañan en esta sesión acá en el recinto, la señora Directora General del Hospital Escuela San Juan Bautista Dra. Liliana Fazio y la señora Directora Asistencial del Hospital Dra. Silvia López, ellas podrán ilustrarnos sobre distintos aspectos del funcionamiento del Comité y sobre algunos dilemas éticos que hayan debido abordar en su trabajo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Bueno muchas gracias Diputado.

Solicito autorización al Cuerpo, más allá de lo formal, para que quienes nos visitan profesionales de nuestro hospital público San Juan Bautista, que viven día a día esta problemática nuestra en la salud, puedan expresar su visión profesional, humana y sobre todo en su calidad de mujer, para que nos ilustren a nosotros cuál es esa tarea permanente de tratar a pacientes con distintas problemáticas.

A consideración del Cuerpo la autorización.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Les vamos a acercar un micrófono a quienes nos visitan para que ellas puedan hacer uso de la palabra.

DRA. FAZIO, Liliana.- Buenos días. En nuestro carácter de Directora General y Asistencial respectivamente, como lo acaba de decir el Dr. Bosch, quisimos estar presentes en esta sesión para dar cuenta del funcionamiento del Comité de Bioética Clínica y de Bioética de Investigación, que actualmente funciona en el Hospital San Juan Bautista, sabemos que desde el año 2002, desde la aprobación de la Ley, estaba vigente, pero hubieron muchísimas marchas y contramarchas en el funcionamiento del Comité del Hospital San Juan, por lo que por periodos no funcionó y por periodos sí. Desde el año 2012 nosotros comenzamos a funcionar en forma periódica, las reuniones son quincenales, los días lunes a las 11:00 de la mañana y a veces hacemos reuniones extraordinarias, cuando una situación dada relacionada con el Comité sobre todo Bioética Clínica, lo reclame. En realidad nosotros comenzamos con una nueva Comisión, nuevo Comité, donde se incorporaron no solamente personal del hospital relacionado con enfermería, servicio social, asesoría legal, médicos y otras profesiones, recursos humanos, como lo había comentado previamente de acuerdo a la Ley vigente el señor Presidente, sino también incorporamos antropólogos, filósofos, sociólogos y representantes de la Iglesia Católica -nosotros contamos con nuestro capellán- el padre Bulacios, más el padre

Pavón y representantes de la comunidad judía, junto con la comunidad en general, o sea que no es solamente inter sino transdisciplinario.

Fueron discutidos muchísimos casos -que no sé si ustedes quieren hacer alguna pregunta al respecto- pero se llegaron a conclusiones no vinculantes de Asesoría y se nos presentaba el inconveniente, ante trabajos de investigación, al no ser vinculantes -el Comité como funcionaba no vinculante- en los trabajos de investigación, la conclusión no podía llegar hasta, por ejemplo, descartar un trabajo científico. Entonces surgió la idea -que data del 2013 ya- de la presentación de este proyecto para poder ampliar que el Comité sea, Comité de Bioética Clínica y Comité de Investigación. Sabemos que actualmente el único Comité de Bioética Clínica y de Investigación que funciona es el del Hospital San Juan Bautista, tanto es que el resto de los Hospitales del Área Central, de las Áreas Programáticas, inclusive la Universidad Nacional de Catamarca, cuando tiene que presentar proyectos de tesis de diferentes áreas relacionadas con la salud y el desarrollo social, también lo presenta en nuestro Comité; por lo tanto está en funciones y tiene vigencia y continuidad -que es lo que nos interesa-, continuidad no solamente en el desarrollo de las sesiones, sino también en la asistencia de los integrantes del Comité, que se ven muy comprometidos.

SR. DIPUTADO BOSCH.- El dilema ético?

DRA. FAZIO, Liliana.- Nosotros nos basamos..., como en la primera etapa hicimos todo lo que corresponde a la capacitación, porque si bien partimos de diferentes profesiones -algunos pueden tener distintos puntos de vista y partir de diferentes fundamentos-, entonces nos abocamos al estudio completo y pormenorizado de la Ley de Derecho de los Pacientes, y la ampliación del anexo, popularmente conocido como Ley de Muerte Digna, la Convención de Helsinki, Ley de Identidad de Género -recientemente- o sea que nos basamos con fundamentos legales y éticos para resolver estos problemas que se nos presentan a diario. Desde el decidir que un paciente decida o tenga el derecho a decidir una no amputación, por ejemplo, hasta el caso tan conocido que salió en los medios de comunicación, de la mastectomía -por la Ley de Identidad de Género- y tratamos de llegar a conclusiones, exponiendo cada uno su punto de vista, pero conclusiones comunes y más de una vez cuando un integrante, por ahí, tenía una idea previa a la reunión, pudo a través de la interrelación de las distintas disciplinas, a lo mejor, cambiar de opinión, porque cambia la mirada, no es solamente la mirada médica, desde el punto de vista formal, sino inter y transdisciplinaria.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA, DIPUTADA COLOMBO.- Respecto a la implementación del protocolo para la práctica del aborto en pacientes en las que está legalmente permitido, conforme a la legislación de fondo que rige en nuestro país, hay algún avance?

DRA. FAZIO, Liliana.- Nosotros como Comité de Bioética -y ustedes saben que el Hospital San Juan Bautista no atiende embarazadas- podemos discutirlo, aportar junto con el resto del Comité, y hemos sido invitados varias veces a las reuniones formales de la Ley de Aborto no Punible, pero el Comité -como no es vinculante hasta ahora- puede expedirse nada más con sugerencias u opinión.

DRA. LÓPEZ, Silvia.- Muchas gracias en principio. Buenos días. Además se tratan de casos puntuales, o sea el Comité no va a tener una apreciación sobre una Ley o sobre alguna forma de tratamiento sino en el caso puntual.

Entonces, básicamente, los abordajes son..., nos presentó un caso la Maternidad por ejemplo, de un embarazo con un diagnóstico intraútero de una malformación muy grave, que probablemente tuviera muy pocas chances de sobrevivida y entonces como fue diagnosticada con cierto tiempo, como para poder interrumpir el embarazo, se planteó como posibilidad. Y en esa particular reunión -creo que el doctor Bosch Andrada había estado también- fue muy interesante, porque se dio lo que la Dra. Fazio comentó, como las miradas son completamente distintas y lo que se trata, en definitiva, es en llegar al acuerdo de respetar el derecho de los pacientes, el derecho de las personas y los principios bioéticos de justicia, de beneficencia, de no maleficencia y de autonomía, de decisión del paciente. Entonces en ese caso puntual tal vez al escuchar los distintos abordajes es que, no se trata de lo que yo pienso como persona, como profesional, sino de lo que ese paciente merece y de que respetemos las leyes en primer lugar, porque los asesores legales también tienen ese rol, sino como personas que seamos respetados en nuestras decisiones sobre nuestro cuerpo o sobre nuestro futuro y demás.

De manera que tal vez en respuesta a lo que puntualmente lo de la Ley del Aborto no Punible, no hay una postura del Comité sobre la Ley, sino si se planteara un caso puntual,

bueno, veríamos que esa persona vea respetados sus derechos sobre el tratamiento o sobre la aplicación de la Ley o lo que corresponda.

DRA. FAZIO, Liliana.- Claro, que se funciona no de oficio, el Comité de Bioética Clínica y de Investigación funciona con la presentación de casos, o sea, que necesitamos que llegue al Comité la información de ese caso para poder tratarlo.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Nosotros en nombre de todos los acá presentes, les agradecemos la presencia y sobre todo su visión y, si no hay ningún Legislador que quiera hacer uso de la palabra, esta Presidencia va a poner a consideración el proyecto a los efectos que ya se pueda cumplir con el requisito de que es un proyecto de Ley, iniciado por el diputado Pablo Bosch, con período de observación vencido, para eso se necesita mayoría simple, así que esta Presidencia pone el proyecto a consideración en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- En particular, por Secretaría Parlamentaria invitamos a emitir los votos y las invitamos a las doctoras que tomen asiento hasta tanto esto se cumplimente, para que los Legisladores puedan votar.

Secretaría Dr. Bellón. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Ha obtenido media sanción el proyecto de Ley y se remite al Senado para su revisión.

Muchísimas gracias doctoras por su presencia.

- Se retiran del recinto las doctoras Liliana Fazio y Silvia López -

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Esta Presidencia va a pasar un cuarto intermedio de dos minutos.

- Así se hace siendo la hora 13:56 minutos -

- Siendo la hora 14:03 minutos dice él:

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Continuando con el Plan de Labor: Proyectos con pedido de tratamiento preferencial, solicitado el 19/8 del año en curso. Unificación de los expedientes 140-2014; expediente 452-2014; expediente 144-2015. En el orden que se dio lectura, iniciador diputado Rubén Antonio Herrera, Poder Ejecutivo Provincial y diputada María Macarena Herrera.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: N° de orden 014-2015. Despacho de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, referido a los expedientes antes mencionados. Caratulados: "Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 25.854 que crea el Registro Único de Aspirantes de Guardas con Fines Adoptivos y a las Normas de la Reglamentación del Decreto Nacional 1328/09"; "Adhiérase a la Ley Nacional N° 25.854 de Registro Único de Aspirantes a la Guarda con Fines Adoptivos" y "Adhesión a la Ley Nacional N° 25.845 "Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos", respectivamente.

Firman el presente dictamen: Verónica Rodríguez Calascibetta -Presidente Comisión de Legislación General- y acompañan con su firma: los señores diputados: María Macarena Herrera, Laura Arrieta, Jorge Gustavo Sosa, Rolando Federico Crook, Juan Pablo Millán y María Cecilia Guerrero García.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Bellón. Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 25.854 y Decreto Reglamentario Nº 1328/2009. Las modificaciones que en el futuro se realizaren a la Legislación a la cual adhiere, requerirán de la adhesión expresa a efectos de ser aplicables.

ARTÍCULO 2º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley la Corte de Justicia de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- Facúltese a la Corte de Justicia, a suscribir el pertinente Convenio con el Ministerio de Justicia, Defensa y Derechos Humanos de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Establécese que el Registro de Adoptantes creado por Ley Nº 5216, mantiene su plena vigencia. El orden de preferencia en él establecido, serán de cumplimiento obligatorio para los Jueces provinciales, quienes podrán recurrir al Registro Nacional en caso de insuficiencia del listado del Registro Provincial, mediante resolución fundada en protección al interés supremo del niño, reservándose el derecho de reevaluar los legajos de otra jurisdicción.

ARTÍCULO 5º.- Incorpórese al Artículo 5º inciso f), de la Ley Nº 5216, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 5º:** Los aspirantes a guarda con fines de adopción deberán inscribirse personalmente, acompañando escrito de solicitud dirigido al Juez de Familia, constituyendo domicilio legal dentro del radio del Juzgado, denunciando su domicilio real y cumplimentando los requisitos exigidos por la Ley Nº 24.779 y los siguientes:

- a) Apellido y nombre; lugar y fecha de nacimiento. Acompañando partida de nacimiento legalizada, fotocopia de D.N.I. primera y segunda hoja.
- b) Estado civil, y en su caso acta de matrimonio.
- c) Certificado de domicilio.
- d) Certificado de antecedentes penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia.
- e) Certificado de antecedentes policiales y de convivencia.
- f) Constancia de ingresos económicos y Constancia de Negativa de deuda alimentaria.
- g) Certificado de estado de salud otorgado por organismo oficial.
- h) Acta de nacimiento de otros hijos, si los hubiere.
- i) Acreditación de vivienda propia o contrato de locación.
- j) Si ha tenido previamente menores en guarda.
- k) Si acepta dos hermanos; hermanos mellizos o grupos de hermanos.
- l) Si acepta menor con discapacidad.
- m) Si tiene preferencia en cuanto a la edad y sexo del niño.

ARTÍCULO 6º.- Modifíquese el Artículo 9º; 2º párrafo de la Ley Nº 5216, que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 9º.-** Cuando los postulantes no reúnan las condiciones que establece la Ley Nº 24.779; o no cumplan los requisitos exigidos por el Artículo 5º de la presente Ley; o presenten problemas en los informes profesionales a que se refiere el Artículo 6º su inscripción será rechazada.

El rechazo podrá ser recurrido vía Recurso de Apelación por los interesados por ante Cámara Civil, Comercial, Laboral, De Familia y De Trabajo en turno, dentro de los tres (3) días de su notificación en el domicilio real o legal denunciado, el que deberá ser fundado en el mismo acto de interposición y será concedido con efecto devolutivo.

El procedimiento tendrá trámite sumarísimo, pudiendo ofrecerse pruebas, siempre que se trate de un hecho nuevo, cuya procedencia será evaluada por el Tribunal. Presentada la apelación o rendida la prueba en su caso, el Tribunal, previa visita al Ministerio Pupilar, dictará resolución en el plazo de diez (10) días.

Hasta tanto no sea resuelta en forma favorable y definitiva la situación de los pretensos aspirantes, estos no serán incluidos en la lista del Registro. El rechazo producido no impedirá posteriores inscripciones del mismo pretense aspirante, superados que sean los motivos que originaron la falta de aceptación anterior."

ARTÍCULO 7º.- Derogar el Artículo 18º de la Ley 5216.

ARTÍCULO 8º.- De forma.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Señor Presidente, en primer lugar es para hacer una pequeña corrección, cuando se leía el Artículo 6º el señor Secretario se refirió al último párrafo del

Artículo 6º, expresó “visita” y se refiere “previa vista al Ministerio Popular”; digo para que quede corregido en la Versión Taquigráfica.

En segundo lugar, señor Presidente, para... -ya que tengo el uso de la palabra- es en función de que estamos ya tratando este tema y tiene un pedido de preferencia, quiero destacar, poner de relieve el trabajo que ha desarrollado la Comisión de Legislación General, a todos los Bloques que han participado con sus integrantes. Me da una gran satisfacción saber que los objetivos se han cumplido en términos del requerimiento oportunamente hecho en este recinto y aprobado para el abordaje, hoy, de este tema debo expresar, simplemente, que uno de los..., o el principal -seguramente- motivo que he tenido en su momento como elemento disparador para que este debate se pudiera realizar ha sido, precisamente, el que pudiéramos abordarlo al tema, superar seguramente aspectos que hacen a distintas posiciones y que de este debate se pueda enriquecer el marco legal, las normas, los procedimientos y que en definitiva logremos lo que tanto anhelamos que es la protección de los niños y niñas en la República Argentina y, en particular, en la provincia de Catamarca.

Mi total agradecimiento a los distintos integrantes de la Comisión. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Solicito una interrupción.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Le cedo la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Señor Presidente, señores Diputados; la verdad que los proyectos que ponemos en consideración y que han obtenido Despacho, tienen por objetivo la adhesión a la Ley Nacional y, si se quiere, de poder implementar en Catamarca que es la única Provincia que está fuera de la Red Federal. Una herramienta tendiente a transparentar, economizar y dotar de mayor agilidad al trámite de adopción, pudiendo así lograr que los niños, niñas y adolescentes -que es un derecho que tienen- puedan acceder al cuidado de una familia y cumpliendo, también, con los deseos de todos aquellos hombres y mujeres que anhelan ser padres.

La verdad que, en su momento, cuando presentamos el proyecto de adhesión, estuvo vinculado un trabajo de orden, no sólo teórico sino de campo, con distintas organizaciones desde el Foro de Niñez, Adolescencia y Juventud; fue el resultado del trabajo realizado en el Foro lo que nos permitió empezar a evaluar, tomar contacto con quien es el titular del Registro Nacional, el doctor Gustavo Herrero, que estuvo visitando nuestra Provincia el día lunes; y esto lo quiero resaltar, porque la verdad no sé si es inédito, pero resulta un poco..., resulta importante destacar que un funcionario nacional que es competente en la materia se haya hecho presente en una reunión ordinaria para esbozar los fundamentos del funcionamiento de la Red Federal y así poder superar algunos inconvenientes. O si se quiere algunas objeciones, si cabe el término, con relación a la normativa vigente a través de la Ley 25.854.

La verdad que es muy importante la adhesión de la provincia de Catamarca, habida cuenta que el registro está organizado internamente a través de cuatro nóminas, las nóminas de evaluados, las nóminas de aspirantes en evaluación, las nóminas de aspirantes con proyectos no viables y la nómina de aspirantes que hubiesen sido desistidos. A través de esta Red Federal, cuando Catamarca una vez que tengamos la Ley de adhesión se incorpore. Y una vez agotado el listado de sus postulantes locales, podrá tener acceso, no sólo a los postulantes aptos de la región y del país, sino también tendrá acceso a aquellos informes y a aquellos expedientes que, en definitiva, a través de la evaluación de la autoridad competente de cada provincia resultaron ser proyectos no viables y esto impide, en definitiva, que aquellas personas que no estén en condiciones de ser padres o madres y de ejercer con responsabilidad la Patria Potestad que otorga la adopción previa guarda, no puedan inscribirse en otros registros.

En cuanto al Despacho de Comisión la verdad señor Presidente, señores Legisladores, no obstante que firmé el Despacho de Comisión porque soy una persona que respeta los acuerdos, sí he realizado -y es a título personal- ciertas modificaciones y quiero que en el momento del tratamiento en particular se las tenga en cuenta. La observaciones no tienen que ver con el régimen de adhesión, eso es a modo de aclaración y como para ordenar un poco la exposición de motivos, porque los proyectos tanto del diputado Rubén Herrera, como del Poder Ejecutivo Provincial que no es menor que el Poder Ejecutivo de la Provincia se haya ocupado, se haya preocupado y haya tomado la iniciativa de enviar el proyecto de Ley a la Cámara, la

misma facultad tiene la Corte de Justicia y bueno, indudablemente no hizo uso, pero es importante que dos Poderes del Estado que tienen iniciativa parlamentaria estén presentes en la misma temática. Volviendo al tema, los tres proyectos y uno de quien les habla se unifican en un solo criterio con respecto a la adhesión que es el Artículo 1° del Despacho de Comisión, pero con respecto a los otros artículos entiendo que manteniéndose la plena vigencia de la Ley 5216 resulta sumamente contradictorio, habida cuenta de que se establece que la Autoridad de Aplicación, será la Corte de Justicia de la Provincia y al mismo tiempo se mantiene la vigencia de la Ley Provincial 5216 en cuanto al funcionamiento del registro en ámbitos de los Juzgados de Familia, con lo cual se está acotando las funciones de la Corte de Justicia con relación al funcionamiento y esto lo tengo que decir, porque aquellas legislaciones provinciales de adhesión al Registro Único donde colocan a la Corte Suprema de Justicia o a su equivalente como máxima autoridad judicial, como en el caso de Córdoba que es el Tribunal Superior de Justicia, al otorgarle la autoridad y la competencia como Autoridad de Aplicación, generalmente se ha tomado como base la posibilidad de que el máximo Tribunal, -en este caso la Corte de Justicia de la Provincia- pueda disponer el funcionamiento del Registro ya sea ratificando su funcionamiento en el ámbito de los juzgados o no, pero es una atribución de la Corte de Justicia, resultaría si se quiere, demasiado laxo, la previsión de que la Corte de Justicia será Autoridad de Aplicación y al mismo tiempo, le dejamos vigente el Artículo 1° de la Ley 5216 que dice textualmente: "que los Registros funcionaran en los Juzgados de Familias". También la Ley N° 5216, tiene un artículo, un apartado b) y un apartado d) en el Artículo 2° que es inconstitucional, por cuanto contempla la incorporación en el mismo registro de aspirantes de los niños dados en guarda y de los niños que se encuentran institucionalizados y por qué la Ley de la provincia, la que estamos analizando a propósito del registro, por qué plantea puntualmente la incorporación de los niños dados en guarda y de los niños institucionalizados; cuando la autora de este proyecto redactó la Ley 5216 hoy vigente, estaba en ese momento en el país en vigencia, que he leído argumentos en uno de los proyectos de Ley que estamos tratando tomando como base un Decreto que ha sido derogado. El Decreto 383 de 2005, que era un Decreto reglamentario de la 25.854 que crea el registro. Este Decreto fue derogado por el actual Decreto el 1328 de 2009, habida cuenta que existen antecedentes jurisprudenciales y de resoluciones del Ministerio Público de Menores, reunidos, inclusive en las Jornadas que se llevaron a cabo en el mes de mayo de 2005 en la provincia de Tucumán, en la que se considera que es inconstitucional la incorporación en un mismo registro de los niños dados en guardas y de los niños institucionalizados, en un mismo registro donde figuran los postulantes a guardas con fines adoptivos, más puntualmente entre los fundamentos agrega la gravedad institucional que significa el manejo conjunto de la información en la que están los postulantes y en la que están comprometidos los niños, niñas y adolescentes dados en guarda como los que están institucionalizados, ese fue el fundamento del Plenario llevado a cabo en aquel momento en la provincia de Tucumán, lo que posibilitó la derogación -repito- del Decreto 383 de 2005, que fue la base, la base de la redacción de nuestra actual Ley Provincial. Entonces, yo de repente me pregunto, si vamos a modificar la Ley N° 5216, me parecería que deberíamos agregar un artículo donde derogue, justamente, las previsiones normativas que fueron sancionadas a propósito de un Decreto que ha sido derogado por ser inconstitucional, no sólo porque viola, estigmatiza y expone a los niños dados en guarda a través del registro, sino porque la Ley, en su espíritu la Ley Nacional a la que estamos adhiriendo no contenía previsión alguna con respecto a la nómina de niños, esto también, el considerando del Decreto vigente establece que el considerando el Decreto 383 de 2005 se apartó del espíritu de la Ley y crearon por Decreto lo que la Ley definitivamente no decía -tengo toda la documentación para acercarla por Secretaría Parlamentaria-.

Continuando con el Despacho, sí incorporamos que resulta muy importante la doble instancia, la doble instancia que en el Artículo 9° vigente de la 5216 no se establece y más puntualmente en el Artículo 6° del proyecto, se incorporó la presentación de los recursos ante la Cámara Civil -bueno- la Cámara competente. La verdad que con la presencia de la Dra. Filippin, que es Jueza de Familia y de su Secretaria, ellos nos solicitaron que atendamos esta imposibilidad jurídica en la que se encontraban inmersos y casi inconstitucional de no contar por Ley con la previsión de la doble instancia. Pero también hicieron referencia puntualmente, a la necesidad -y lástima que no hubo miembros de taquígrafos en la Comisión cuando se lo solicité- de modificar los plazos para la impugnación por parte del postulante y que ha sido rechazado por el registro y el plazo para que la autoridad competente se expida sobre la validez o no de la apelación. El proyecto mantiene los mismos plazos, y fue uno de los pedidos específicos que hizo la doctora Filippin a través de su Secretaria, Carolina González.

Finalmente nosotros tenemos un inconveniente, si se quiere, de índole práctica en la provincia de Catamarca, el Artículo 17° -que tampoco se modifica de la Ley 5216- establece que el Registro estará a cargo de los Jueces con competencia múltiple, pero competentes al fin en materia de familia, en las circunscripciones judiciales donde no haya Juzgado de Familia; esto también fue un planteo que hizo la doctora Filippin, habida cuenta que, si bien en la letra de la Ley, se habla de Registro Único de Aspirantes, en la práctica o cuando se operativiza la norma se diluye, habida cuenta que los Jueces con competencia múltiple en las demás

Circunscripciones judiciales, que no sea la N° 1, tienen la función registral y esto genera dificultades de orden operativo. Y así podríamos seguir con un sinfín de normas contenidas en la actual 5216, que entendemos, gracias a la labor de la Comisión y al aporte que hizo el Director Nacional del Registro Único, el doctor Gustavo Herrero, como así también la doctora Filippin y los Secretarios de los Juzgados, que entendemos tornan inaplicables, no la adhesión a la Ley nacional 25.854 sino el funcionamiento del Registro propio creado por la Ley de la provincia.

Entonces, como los proyectos en su comienzo aspiraban a la adhesión -de hecho, el proyecto que presentamos nosotros, más allá de la crítica- planteaba una norma de derogación tácita, que si bien es muy cuestionada el tipo de derogación tácita, muchas veces permite que al hacerse el análisis se pueda comparar las normas y desde un trabajo comparativo establecer, desde un digesto lo vigente; no así, si tenemos dos normas contradictorias, indudablemente entre el proyecto que se propone con el Despacho y la Ley vigente hay cuestiones que hay que resolverlas y, que de hecho, traigo una propuesta para que se vea.

Por lo demás, señor Presidente, me parece que nosotros desde el Bloque insistimos en el apuro -si se quiere- o en la deuda que tenemos pendiente para con el pueblo de la provincia de Catamarca de la adhesión, porque tenemos casos testigos de otras provincias de lo que sucedieron con nuestros niños, niñas y adolescentes cuando estaban fuera de la Red, uno de esos casos es el publicado por el diario Clarín -que lo traje justamente- de una joven que se llama Carlina...

SR. DIPUTADO SOSA.- Clarín miente.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-...justamente por eso lo traigo.

Pida la palabra, si quiere, estoy re generosa hoy.

Justamente de los niños que se encontraban en situación de abandono luego de haberse dado la adopción de tres hermanitos -de cinco que son- y todas las dificultades que vienen al caso. Por qué traigo a colación esto? Porque hablando con la Secretaria del Registro de la provincia de Corrientes, ella -por vía telefónica y por mail- nos proporcionó alguna información sobre cómo cambió esta situación luego de la adhesión al Régimen de la Ley Nacional que crea la Red Federal, porque indudablemente aquella provincia no adherida, cuando son muchas las provincias que integran la Red Federal, suelen ser zonas liberadas, y con esto hay que tener mucho cuidado. Hay que tener mucho cuidado porque, indudablemente, -por lo menos, en la experiencia de Corrientes- la verdad que la incorporación a la Red Federal les permitió tener un control, no solamente sobre sus inscriptos, sino tener control sobre todos aquellos postulantes del país, sea por región o pudiendo acudir al Régimen y al sistema general de todos los postulantes del país, saber de aquellos casos que han resultado no viables.

Así que, por lo demás, por mi parte, y creo que en eso coincide el Bloque al cual integro, que para nosotros la urgencia tiene que ver con esto, con que Catamarca es la única provincia de toda la Argentina que no se encuentra adherida a la Red Federal y, creemos no sólo en la ventaja de incorporarnos al Sistema de la Red, sino también la modificación de la Ley actual. Nada más y gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchísimas gracias señor Presidente.

La verdad que, bueno, primero me encuentro un poco sorprendida, creo que nos ha pasado a todos, porque el Bloque oficialista ha insistido en este recinto y nos ha pedido puntualmente a la Comisión de Legislación General, que nos aboquemos a trabajar con tiempos predeterminados un Despacho de la Adhesión de esta Ley Nacional. La verdad que lo plantee, en su momento, cuando se planteó la moción de preferencia en este recinto, que era un tema muy delicado, absolutamente delicado, que lo que estaba en juego y lo que estábamos discutiendo no es solamente el orden y si vamos a adherirnos o no a una Red Informática, que en realidad en general es de lo que estamos hablando, cuando hablamos de la Adhesión a esta Ley Nacional, sino que estamos hablando específicamente de proteger el interés superior del niño.

En ese sentido yo tengo la conciencia absolutamente tranquila y creo que todos los miembros de la Comisión podemos decir lo mismo, que hemos trabajado con mucha responsabilidad. Primero hemos trabajado con mucha responsabilidad, porque hemos planteado frontalmente en este recinto, que considerábamos que los tiempos no podían estar marcados con un límite, sino que había que hacer un trabajo profundo que nos permitiera dar

participación a todos los sectores involucrados para llegar a la mejor normativa que nos proteja como provincia, en nuestra autonomía y que proteja a nuestra niñez.

En ese sentido fue que desde la Comisión se convocó y se aceptó la participación del Director del Registro Único, el señor Gustavo Herrero y, también se invitó -digamos- que con una semana media compleja, porque recuérdense que la semana que pasó fue una semana que tuvimos un feriado y un asueto, porque el día viernes fue el Día del Abogado, entonces con una semana media compleja hicimos las notificaciones para invitar a la justicia que participara de esta reunión de Comisión y nos aportara desde su lugar, desde su espacio su mirada con respecto a la necesidad o no de la Adhesión de esta Ley.

Hemos tenido la participación de la Dra. Filippin del Juzgado N° 3, también de los Secretarios del Juzgado N° 2 y N° 3 y, también nos ha enviado una nota y se ha puesto a disposición la Dra. Susana Moreno que quedó a cargo del Juzgado y tenía audiencias predeterminadas, pero que también ha ofrecido toda su voluntad de participar...

- Siendo la hora 14:34 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidente diputada Marisa Nóbrega -

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA... y de acompañar toda normativa que sea necesaria, para poder avanzar en algo que sea absolutamente serio.

Yo escuchaba los planteos que hace la Diputada preopinante, que no todos han sido planteados dentro del ámbito de la Comisión, cuando estaba la Justicia presente y cuando estaba el Director Regional también del Registro Único presente, entonces hoy nos vemos como sorprendidos más que todo, porque hemos intentado sacar en tiempo record, una propuesta que venga a contener a todas las propuestas presentadas, tanto por el diputado Rubén Herrera, como el Poder Ejecutivo, como la diputada Macarena Herrera, entendiendo que claramente las voluntades confluían en dejar dentro de la competencia de la Justicia este Registro Único. Para mí la reunión de Comisión fue muy interesante, muy importante y aportó realmente muchas cosas que por ahí, a mí me gustaría contarles a todos mis colegas, nosotros tenemos una mirada desde la Legislatura que es distinta con respecto a cómo son los Registros en la provincia?, cuántos inscriptos hay de Catamarca en los Registros y cuántos inscriptos del resto de las provincias verificados y controlados hay en nuestra provincia? Y la realidad que nos contaba la misma doctora Filippin, que del 100 % de los inscriptos el 20 % son de Catamarca, el 80 % son personas que están inscriptas en nuestros registros y que han sido verificadas y controladas en la provincia para poder estar inscriptas. Y esto es un detalle fundamental, no porque yo no entendía en principio -digo- bueno nosotros nos vamos a adherir a una Red Informática que va a permitir que todas las jurisdicciones tengan conocimiento de quienes son los inscriptos. Pero a nosotros a partir de que nos adherimos a esta red nacional, todas aquellas personas que están inscriptas en el Registro que no pertenecen al domicilio de la provincia, ya van a dejar de estar en la provincia.

Entonces una de las mayores preocupaciones que surgió con respecto a eso, era que la provincia, y a efectos de que no suceda lo de Corrientes o lo de muchos otros lugares de la Nación en donde los controles no los hacen los Juzgados, sino que los hacen las ONG, controles que acarrearán situaciones gravísimas porque ponen en riesgo, en peligro y efectivamente ha sucedido de esa manera, la integridad física y psíquica de nuestros niños, niñas y adolescentes, es que consideramos que eran viables las modificaciones incluidas, de ratificar la Ley provincial, pero establecer que en el caso de que se tome la opción, terminados todos los aspirantes en la provincia, de un pretense aspirante de otra provincia, los Juzgados puedan volver a revisar ese legajo, puedan volver a controlar ese legajo, porque hay que decirlo, uno habla de este sistema informático y tienen que entender de qué se trata. Nosotros al tener el Registro unificado acá en la provincia y con estos números reales que tenemos en la provincia en donde los aspirantes son muy pocos y donde los niños son absolutamente escasos para adoptar, las situaciones que usualmente y así lo han reflejado, no solamente las autoridades judiciales de la provincia, sino el mismo Director del Registro Único, las situaciones que más se ven son las de niños que usualmente no son los que buscan o los que quieren o lo que aspiran aquellas personas que quieren constituir una familia. La mayor aspiración de quien quiere adoptar, lamentablemente, son niños pequeños, son niños de hasta 4 años de edad. A partir de los 4 años de edad la situación se pone muy compleja para estos niños que terminan institucionalizados muchos de ellos de por vida. Más grave es la situación cuando estos niños tienen hermanitos que quieren ser adoptados conjuntamente y más grave todavía es la situación cuando hay una situación de enfermedad que afecta a alguno de estos niños.

Entonces para entender de qué estamos hablando, para comprender el alcance que tiene esta normativa, tenemos que entender que por eso es que la provincia cuando en su momento, esta misma Legislatura sancionó esta Ley provincial, consideró oportuno,

pertinente tener el control y el manejo de los aspirantes, por qué? Porque hay un control. Yo creo que nosotros como Legisladores y como personas, como madres, como padres tenemos la obligación de respetar y de demostrar ese respeto para que realmente hacia afuera, hacia nuestra sociedad no se genere ningún tipo de dudas con respecto a la idoneidad y el trabajo que se hace tan arduo en la Justicia para poder, realmente, darle un hogar a estos niños. Es muy importante, porque si nosotros no ayudamos a que estos chicos sean fuertes, estos chicos que tiene que tener la institución de la adopción, tenga credibilidad; entonces cómo vamos a pretender que los ciudadanos de la provincia de Catamarca se inscriban en un Registro que no tiene esa credibilidad; por eso les digo, tenemos que ser muy responsables, absolutamente responsables cuando abordamos este tipo de temáticas; sé que todos tienen sus necesidades y cada uno mira la situación de un lugar distinto según el contexto, según la formación que ha tenido, según como ha sido criado, según..., hay tantas condiciones sociales, familiares que nos condicionan y que nos diferencian a todos. Pero hay....-creo que tenemos que concluir todos- que la única manera realmente de cuidar a los niños y de mejorar la situación que puedan llegar a tener nuestros niños, ya sea de la provincia o del resto del país con respecto a los aspirantes de la provincia, es darle fuerza y credibilidad al Registro.

Hay que entender que este Registro Nacional, que es una red de registros, qué va a venir a proporcionar a la provincia; ya sabemos que va a quedar únicamente el registro de aquellas personas que están domiciliadas en esta Provincia; todas aquellas otras personas, el 80% que tiene los registros van a tener que volver a su lugar de origen, y en todo caso, el Juez si tiene una situación particular donde los aspirantes; según vieron ustedes los requisitos establecidos y que han sido nombrados y detallados en la norma, no tienen la aspiración de cubrir con esa necesidad, tendrá que tomarse un aspirante de otra provincia. Hoy, ante esa situación y -como lo dije- el Juez podrá acceder a una clave, que es lo que le va a proporcionar este Registro Único de Aspirantes, este Registro Nacional, donde va a poder verificar toda la información que tiene en los distintos Registros Provinciales; pero nos pareció muy importante y fundamental -como les dije- establecer que podrá ser revaluado por la Justicia Provincial, justamente, para evitar que -como los casos que mencionaba la diputada Macarena Herrera- se puedan llegar a dar o repetir en nuestra provincia.

Me parecía que era importante resaltarlo -y discúlpeme si fui reiterativa con el tema- pero me parece que es fundamental; ahora con el tema en particular, veo que hay muchas dudas o muchos planteos que, evidentemente, necesitan un análisis mucho más profundo para poder avanzar en esta temática. Les digo que en cuanto lo que es a la Autoridad de Aplicación para mí está muy claro; si digo que el Poder Ejecutivo Provincial es Autoridad de Aplicación, el Poder Ejecutivo Provincial determinará a través de qué área aplica la normativa; si digo que es la Corte y la Corte determinará -y conforme la Ley lo dice- a través de qué área, creo que no hay una contradicción con respecto a lo que ha determinado la Ley Provincial con respecto a lo que nosotros estamos proponiendo en el Despacho que ha sido unánime, que ha sido firmado por todos los integrantes de la Comisión de Legislación General.

Con respecto a...-quisiera decir algo, porque me parece que ya nos inmiscuimos en la cuestión con respecto a los tiempos- téngase en cuenta que la Ley Provincial en su Artículo 18º establecía la posibilidad de que el Poder Ejecutivo de la Provincia adhiera o firme los Convenios pertinentes conforme el Artículo 3º de la Normativa Nacional, que específicamente es el que establece la Red de Informática. Entonces me parece, insisto, que si hay dudas creo que tenemos..., esto debe salir completo, sin ninguna duda, de ninguna de las partes, los dos Bloques habían consensuado esta redacción, los tres Bloques, porque no solamente el Frente Cívico y Social y Tercera Posición, sino también el Bloque del Frente para la Victoria habían consensuado y acompañado esta redacción que venía justamente a integrar todas las propuestas y además a adecuar conforme lo planteado en la Comisión, la normativa para que tengamos una normativa más completa.

Pero si hay dudas respecto al tema, si realmente se considera que no está agotado -y bueno- deberá volver a la Comisión a efectos de que en la próxima semana se revea la situación, se complete todo lo que sea necesario y bajemos con una normativa que sea absolutamente completa, yo les voy a decir, que yo no estoy de acuerdo, me parece que las experiencias no han sido buenas de que nosotros en el recinto, después de haber pasado la Comisión y tratándose de este tipo de temáticas, modifiquemos sobre modificaciones, o sea, ya estamos con un trabajo muy serio realizado, absolutamente muy serio y considero que si en los planteos que realiza la Diputada preopinante y que está en todo su derecho y que por supuesto que es absolutamente entendible y, voy a estar de acuerdo en que si hay que profundizar, profundicemos, pero no quisiera que digamos o que tratemos de endilgar responsabilidades donde las responsabilidades no están, porque las responsabilidades es nuestra, hoy esta normativa está acá; la Ley es de aplicación, el Sistema del Registro Único con esto va a mejorar si tenemos internet, como el mismo Director del Registro Único lo admitió, si tenemos internet, si nos llega...-porque no nos podemos a veces ni comunicar-, si tenemos internet se va a poder acceder a este Registro Único y se va a poder acceder a toda la información que hay en todos los Registros Provinciales, pero si hay que profundizar con un análisis detallado de cuestiones

que son conforme lo plantea la diputada preopinante, inconstitucionales, entonces me parece que ese análisis debe hacerse en el ámbito que corresponde, que es la Comisión y con toda la seriedad que corresponde. Así que dada la situación, señora Presidente, nosotros hemos realizado un trabajo absolutamente serio, pero reconozco, lo transmití y no me pueden desmentir que yo he planteado que si necesitábamos una semana más para trabajar en esta normativa, que nos tomáramos una semana más, pero que sacáramos una norma completa, una norma que viniera realmente a dar un avance, que viniera a mejorar la situación que se vive en la provincia con respecto a la informatización de el Registro Único de Aspirantes a Guarda para Adopción. Entonces me parece señora Presidente que dada la situación, corresponde que se proponga que este proyecto vuelva a la Comisión para que la Comisión evalúe el planteo que hecho tan seriamente la Diputada preopinante y en las próximas semanas, y/o próximas sesiones bajemos con un proyecto completo. Muchísimas Gracias.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Pido la palabra señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Si señora Presidente. La verdad como para aclarar un poco el panorama, yo que tengo derecho como Legisladora de observar el Despacho unificado. Al texto lo leí el día de ayer luego de la Reunión de Labor Parlamentaria y no falta a la verdad la Presidente de la Comisión, con respecto a su ofrecimiento, pero a la verdad hay que decirlo completa; entonces, yo personalmente, plantee al leer el Despacho algunas observaciones, y pedí que se realice un acuerdo para que se las pueda incorporar en el recinto, la verdad que el análisis si bien es personal, como también mucho de lo que está redactado en el Despacho que lo hizo una Legisladora, tengo los fundamentos para que los veamos y la inconstitucionalidad de la incorporación en el caso de los chicos dados en guarda y de los institucionalizados en el mismo registro, tengo los fallos, no hay nada que discutir; es más, si ustedes atienden hay una cuestión muy paradójica, la Ley se llama Ley de Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos, de aspirantes, y me pregunto qué tienen que ver los niños en condiciones de adopción o los dados en guarda o los institucionalizados?, qué tienen que ver los niños, no tienen nada que ver y por eso me tomé el trabajo de explicar que cuando se redactó la Ley 5216 se tomó en cuenta, en ese momento, la normativa vigente en la Argentina, que era un Decreto del año 2005 que se apartaba del espíritu de Ley Nacional 25.854; entonces qué se hizo, se copió el título de la Ley Nacional, más se incorporó en la normativa como texto, como disposición, como Ley, aquello que no está en la Ley Nacional justamente por eso fue derogado el Decreto 383, yo no estoy planteando, no estoy haciendo un planteo que deba llevar demasiado análisis, habida cuenta que el Decreto fue derogado, que el Decreto vigente en sus considerandos, que lo tienen en copia todos los miembros de la Comisión, explica la razón del por qué la derogación. Qué demasiado análisis debemos realizar? y yo tengo mi derecho como Diputada y ayer lo planteo que iba a introducir modificaciones, y se me contestó, que bueno, que podía hacerlo, por supuesto que puedo hacerlo, porque yo vengo a enriquecer la propuesta, pero que no se diga que es poco serio, que no se diga que es poco serio, porque sabe que nosotros también trabajamos. Presidente otra cuestión, cuando yo hablé de los plazos, destaqué la labor de la Comisión al incorporar la doble instancia, que eso sabe que es responder con lo que norma la Constitución de la provincia; la Constitución de la provincia establece la doble instancia judicial de manera obligatoria, es decir, que la Ley desde el vamos, es inconstitucional en ese punto; entonces yo digo, que la labor de la Comisión fue acertada en cuanto a la doble instancia, más no fue acertada en cuanto a los plazos, porque el mismo Juzgado planteó inconveniente con los plazos, porque decían que con 3 y 10 días no tenían tiempo para el abordaje. Entonces lo que yo estoy pretendiendo únicamente, que cuando se trate en particular este proyecto que se pueda escuchar la propuesta de quien les habla y desecharla en todo caso, pero no es que estoy haciendo algo que no se haya acordado, simplemente como Diputada estoy exponiendo lo que entiendo, que si se va a modificar la Ley 5216 se debe incorporar modificaciones, que de por sí es vetusta e inconstitucional, y por el sistema argentino, todos sabemos como se declara la inconstitucionalidad de una Ley. Estoy haciendo uso de mi facultad como Diputada nada más.

La verdad señora Presidente, me llama la atención, porque las cosas que planteo están superadas, justamente, a partir de la participación de la Jueza de Familia y del Director, la misma Jueza de Familia planteó el problema que tienen con los Juzgados multi competentes con la función registral en la jurisdicción y la circunscripciones judiciales excepto la número uno, la misma Jueza planteó la dificultad; entonces, yo no veo por qué en el tratamiento en particular no pueda introducir las modificaciones que propongo, la verdad no entiendo dónde está el impedimento. Nada más señora Presidente.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero García.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señora Presidente. Yo quisiera, brevemente, hacer un humilde aporte a esta cuestión que, en principio, parecería inzanjable, pero creo que es perfectamente subsanable en el marco de esta sesión ordinaria que estamos abordando el tratamiento de estos proyectos. Porque en realidad son más las coincidencias que las diferencias y es cierto, la Comisión con todos sus miembros, efectuó una buena labor. Lo que creo que está sucediendo es que la labor de la Comisión se centró en tratar la necesidad de la adhesión a la Ley Nacional con resguardo del interés superior del niño -como lo ha planteado la Miembro Informante- y también de la competencia de la Justicia Provincial a la hora de decidir a cerca de la entrega en guarda con fines de adopción y en la etapa previa la inscripción de los aspirantes en el Registro Único.

Entonces creo que tanto lo que ha planteado la Miembro Informante, como lo que ha planteado mi compañera de bancada, son cuestiones sumamente atendibles y ambas están fundadas, pero son cuestiones que se pueden superar rápidamente. Porque, por ejemplo, podríamos introducir otras cuestiones más, desde el mismo momento que la Ley 5216 utiliza una terminología absolutamente inadecuada o vetusta y más vinculada -digamos- al sistema tutelar anterior al actualmente vigente con el nuevo paradigma de la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, porque la Ley Provincial habla de menores y en realidad la terminología más adecuada es referirse a los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo no sólo a la Ley Provincial sino también a la Ley Nacional y, fundamentalmente, a la Convención de los Derechos del Niño.

Pero digo -como modo de aporte- los planteos que efectúa la diputada Herrera son absolutamente zanjables, porque se refieren primero a una extensión de plazo, que de tres días se podría llevar, mínimamente en cuanto al recurso de apelación, al plazo normal de cualquier apelación, que son cinco días, en el Código de Procedimientos Civiles vigentes en la provincia; son dos días más, le da un tiempo...-dos días hábiles más, estamos hablando- de manera tal que esa cuestión, al introducirse la doble instancia, con la cual se cumple con todas, también las Convenciones Internacionales, el Pacto de San José de Costa Rica, vendría a zanjar una dificultad que, en realidad, no es tal.

Y la otra cuestión que me permito sugerir, no dilatemos la adhesión a la Ley Nacional, porque es cierto, Catamarca adhiriendo a la Ley Nacional tiene la posibilidad de acceder a otros inscriptos en otros Registros, cuando se ha agotado su lista de aspirantes a guarda con fines de adopción, y de esa manera cumplir con el derecho que tienen todos los niños de crecer y desarrollarse en una familia en la cual recibirían amor, afecto, contención, abrigo, alimento. Y proponerles que avancemos con esta modificación de los plazos, adaptándolos a la normativa general, en materia de apelaciones -que lo ha planteado la diputada Macarena Herrera- y nos demos como tarea para la Comisión de Legislación General, que incluso podría trabajar en conjunto con la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, avanzar ulteriormente en un abordaje más profundo de la 5216, desde la necesaria adaptación de la terminología con la cual se refiere a los niños y en este caso concreto del Artículo 2º, que sí me parece importante y que lo ha planteado la diputada Herrera y que la verdad, yo cuando firmé el Despacho no lo advertí, porque no era un artículo materia de trabajo por parte de la Comisión, pero sí creo importante que se modifique el Artículo 2º de la Ley original 5216, porque realmente lo que trata la 5216, es del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción y, no puede contener ese Registro, por lo menos el mismo Registro, la nómina de los niños que están en condiciones de ser adoptados.

Yo en esto sí voy a coincidir, asumo mi responsabilidad en cuanto que es una cuestión que no la he advertido al momento de concebir el Despacho, pero también entiendo que es una cuestión que la podemos zanjar a futuro -digamos- si en las próximas semanas, si hoy avanzamos con el texto del proyecto que hemos acompañado todos, ha sido un Despacho unánime y luego nos damos la tarea de hacer una revisión más profunda de la Ley, creo que estaríamos dando un paso cualitativo, importante en la adhesión al Registro Único y, para el futuro pondríamos avanzar en una nueva propuesta conjunta de ambas Comisiones, de un grupo de Legisladores, de los que les interese el tema, de todos los Bloques, incluso, para que la 5216 pueda ser revisada íntegramente y avanzar hacia un texto superador.

Concretamente señora Presidente, creo que no debemos desperdiciar la oportunidad de avanzar en la aprobación del Despacho emitido por la Comisión de Legislación General y del proyecto con las modificaciones introducidas por la Comisión, sin perjuicio de que asumamos el compromiso en el próximo tiempo de avanzar en una revisión de la Ley 5216. Gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

SR. DIPUTADO ARGERICH.- Gracias señora Presidente.

En virtud de lo acordado recientemente con la señora Presidente del Bloque del Frente Cívico, voy a solicitar que nos conceda un cuarto intermedio de cinco minutos, para ver si podemos acercar posiciones de las distintas exposiciones que hubo en este recinto.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- El cuarto intermedio que sea en las bancas por favor, porque nos vamos a quedar sin quórum.

SR. DIPUTADO GINÉ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Giné.

SR. DIPUTADO GINÉ.- En la última sesión cuando se trató este tema, se dijo que se volvía a Comisión para que..., la bancada oficial, me acuerdo que nos han dicho de todo, que por qué? Hemos ganado en esa votación, se volvió a Comisión y estamos discutiendo de nuevo señora Presidente. Así que yo me quedo en la banca como plantea la señora Presidente de mi Bloque, pero nos quedemos todos, porque sino van a ser las seis de la tarde y vamos a decir que vuelva a Comisión, que parece que hay acuerdos que vuelva a Comisión. Entonces pido un poquito de responsabilidad. Gracias.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Gracias. En virtud, vamos a poner a consideración la moción del diputado Argerich.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace siendo la hora 15:05 minutos -

- Siendo la hora 15:17 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Se invita a los señores Diputados ocupar sus bancas por favor.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- En la conversación, en el diálogo sostenido durante el cuarto intermedio ha surgido, a criterio de nuestro Bloque, la necesidad de ahondar en el análisis de las modificaciones a introducir, no solamente en el Artículo 2º de la Ley 5216, sino en otros artículos a los efectos de adecuarla a los nuevos paradigmas que rigen a partir de, no solamente de la incorporación de la Convención de los Derechos del Niño a nuestro ordenamiento jurídico, sino también a partir de la sanción de la Ley de Protección Integral tanto en el orden nacional como la norma provincial sobre la temática. De modo que me parece que sería, tal vez, positivo no pretender en esta jornada introducir las modificaciones, de manera apresurada, diferir para el próximo lunes, porque la Comisión de Legislación General se expide, incluso, puede requerirse la opinión de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, y bajar el próximo miércoles el proyecto al recinto.

Así que nuestra decisión como Bloque es plantear la vuelta a Comisión, se han hecho todos los esfuerzos, creo que todos los Bloques lo estamos haciendo, a los efectos de acercar posiciones y no nos queda otra alternativa que la vuelta a Comisión y el compromiso de tratarlo el próximo miércoles. Gracias.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Se pone a consideración la vuelta a Comisión del expediente que se está tratando.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- No habiendo más...

SR. DIPTUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Gracias señora Presidente. Quisiera, me cuesta decir lo que voy a decir, porque la verdad me cuesta creer que en el Siglo XXI aún el fanatismo tenga tanta, pero tanta incidencia en la gente.

Y en este recinto nosotros le dimos media sanción a un proyecto de Ley de autoría del doctor Juan Pablo Bosch, y estuvieron presentes médicos del Hospital San Juan Bautista y hasta hace minutos se estuvo hablando sobre el tema de la adopción. Y qué tiene que ver el fanatismo con estos dos temas? Y tiene que ver mucho, porque el domingo pasado -a mi criterio, que es el propio- tuve que leer en el diario "El Esquiú" una entrevista a una persona que se llama Pedro José Maria Chiesa, Pietro Giuseppe Marie Chiesa, si lo ponemos en italiano. Quizás tendría que cambiarle el nombre, porque se me ocurre que hay realidades del país que no la conoce. Una triste entrevista -a mi criterio- con un fanatismo troglodita, retrógrado, y habría que pedirle perdón al hombre de cromañón. Este señor que es Sacerdote Católico, Abogado, doctor en Derecho, Licenciado, doctor en Filosofía y profesor de Derecho de Familia perteneciente a la Prelatura del Opus Dei que ha escrito, junto a otros profesionales del Derecho y Medicina un libro que se denomina: "El regreso de la cigüeña". Mi problema no es en lo que escriba, mi problema pasa por las expresiones que ha tenido, y que no he escuchado luego del reportaje opiniones al respecto, pero sí quiero dar la propia; puesto que hablando del tema sobre la fecundación in vitro y el aborto, tema el segundo que no hemos hablado en este recinto y el primero, de alguna manera, se ha tocado cuando se habla de la ciencia, de los médicos que han puesto y han dicho todo lo que ha significado para la salud del ser humano. Ha tenido unas expresiones y quiero ser directo con respecto a este tema, y que habla de la adopción también, de algunas reflexiones que las quiero leer, y por eso es que en forma personal repudio, totalmente, las expresiones de Chiesa y lo digo como hombre de fe, como Católico Apostólico Romano que, por supuesto, en las expresiones de este señor no creo que sean las de quienes representan a la Iglesia Católica que es, insisto, la religión que profeso; pero que además tengo la suficiente apertura de aceptar a todo aquel que piensa distinto, que piensa diferente y que cree en otro tipo de fe, tienen otras religiones y etc..

Pero, puntualmente, quiero leer algunas de las expresiones que me parecen importantes no dejarlas pasar; tales como por ejemplo, que dice en algunos de los párrafos: "La fecundación in vitro es un negocio económico formidable para cualquier persona que intervenga, desde el médico que la práctica hasta, incluso, el ginecólogo que le aconseja a una mujer la realización de una fecundación in vitro, que probablemente reciba un retorno de equis laboratorio por haberle enviado, yo no diría una paciente -dice él- más bien diría una cliente. Considero a la fecundación in vitro un tema comercial". Me parece una falta de respeto a los hombres de ciencia; no soy un hombre de ciencia, pero me parece una falta de respeto.

En otro pasaje y, casualmente, hablaba del tema de la adopción, dice: "Indudablemente hay parejas que quieren tener un hijo y tienen dificultades, y tal vez piense en la financiación para la fecundación in vitro, pero hay otros mecanismos como la adopción, lamentablemente tan tremendamente burocratizados; y esto es una pena, habiendo tantos chicos abandonados, carentes de padres", que en eso podría coincidir con el tema de la burocratización que, casualmente, hasta hace minutos hemos estado hablando y que algo tiene que ver.

Pero después hay algo que, en verdad, yo no podía creer. El periodista le pregunta y le dice: "Resulta duro hablar de "casting" cuando hablamos de la vida humana. a lo que él le dice: "Y sí... pero bueno, eso es la eugenesia, la aplicación de las leyes biológicas de la herencia al perfeccionamiento de la especie humana -comenta él- en las Jornadas, en las últimas Jornadas Nacionales de Derecho Civil, López de Zavalía, un Jurista tucumano, presentó una ponencia muy aplaudida..." -entiendo que si él hace este comentario es porque evidentemente lo comparte, por cuanto no lo diría-, en la cual, entre otras cosas, dijo: "Que si uno analiza bien el hecho de la fecundación in vitro y tuviera que escribir un artículo y ponerle un título, éste sería "Mengele estaría feliz", semejante expresión, semejante barbaridad, semejante barrabasada, realmente creo yo y pido disculpas de tener que leer esto, pero me parece que es una persona -insisto como lo dije al principio- con un pensamiento totalmente troglodita con perdón de aquellos que lo fueron, que pensé que no los iba a conocer, porque formaba parte de la historia, pero me estoy enterando que hay varios, hay muchos, lo que más me preocupa es que puedan salir en los diarios.

En otro tramo del reportaje -y esto sí que ha sido de terror, peor- le pregunta el periodista cómo es eso de que la fecundación in vitro no da un hijo, sino un niño -bueno- el dice: "La fecundación in vitro le da un niño, no le da un hijo, porque en realidad el que lo trae es un científico", dice: "Está bien a veces los padres dicen el material biológico era el nuestro, pero eso no se da siempre, porque en determinadas ocasiones usan el semen de otra persona, no era que el material biológico es el que determinaba la paternidad", y prosigue con esto, y con esto voy a terminar para que quede en el análisis de todos: "Hay algo en común entre la violación y la fecundación in vitro y le digo lo siguiente, aunque le parezca horrible a la persona que pueda leer esto: "la violación no causa tantos destrozos humanos como la fecundación in vitro, la violación por trágica que sea históricamente no mata a la mujer violada, no mata al niño de esa violación, existe la posibilidad de la recuperación psicológica por lo que las mujeres que fueron violadas después fueron perfectas madres de familias, más allá de la injusticia". Repito yo no podía dejar pasar por alto esta barbaridad -disculpen que sea reiterativo-, porque la investidura de Diputado no me permite decir lo que probablemente y vulgarmente uno podría decir en una charla de café, de esta persona llamada Pedro José María Chiesa, -padre no se de quien, mío no- perteneciente al Opus Dei.

Yo la verdad, la verdad, no puedo creer que haya personas, que además pertenecen a una prelatura y con tantos títulos y honores como en algún momento en otra sesión se habló, pero me parece que la moral de las personas no pasa por una casa de estudios, evidentemente este señor no conoce, no sabe y probablemente nunca haya hablado con madres que no pueden serlo, por un tema de salud, probablemente nunca haya hablado con alguna mujer que haya sido violada, para decir semejantes, semejantes barbaridades. Entonces lamento tener que haber traído esto a colación, pero en lo personal no podía dejar pasar lo que el Opus Dei, en la persona de ésta persona, que seguramente, no creo..., quiero pensar que no es la opinión, o tal vez sí, ha dicho en nuestra provincia, lo dijo acá.

Así que este es el motivo por el cual he pedido hablar y pido perdón nuevamente al hombre de Cromañón. Gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Lamentablemente señora Presidente, no hemos tenido oportunidad de leer este reportaje, de modo que solamente tenemos como referencia lo que acaba de señalar el Diputado preopinante, de ser ese el tenor, no tengo por qué poner en duda la palabra de un Diputado que integra este Cuerpo. Pero lo que queremos sí plantear que pese a no haber leído, de ser así ese el tenor de las aseveraciones de esta persona, lamentamos, por supuesto no las compartimos en absoluto, consideramos que todas las posiciones radicalizadas generan intolerancia y a la intolerancia no se le puede responder con más intolerancia, a mí me parece que si no fuera tan grave, y reiterando no haber leído la nota, me recordó el diputado Martínez a una conductora televisiva cuando le hablaban -no me acuerdo en qué programa- de un dinosaurio y ella dijo "vivo?", bueno, evidentemente sí, hay algunos que todavía están vivos, pero esto no debe ser motivo de que nosotros incurramos, en fin... en lo mismo que criticamos, sería bueno que esta persona tuviera un mínimo margen de tolerancia, de respeto por los que no piensan como él, de modo que no le devolvamos con la misma moneda, dejemos que siga con su prédica, a nuestro criterio absolutamente anacrónica, alejada incluso de la última Encíclica de Francisco, el Papa Francisco, acaba de emitir una Encíclica que desmiente este tipo de afirmaciones, como las que habría formulado este Sacerdote del Opus Dei, incluso plantean una tarea de la iglesia encarada por los Misioneros de la Misericordia, la verdad que expresiones tan carentes de respeto por la dignidad del otro, de respeto por las opiniones diferentes, de misericordia y de caridad cristiana, pocas veces se ha escuchado. Así que pese a no haberlo leído y no pudiendo permanecer en silencio ante lo que acaba de relatar el diputado Martínez, coincidimos en plantear, que bajo ningún punto de vista podríamos estar de acuerdo o compartir este tipo de afirmaciones. Gracias.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.- Sí gracias señora Presidente, lejos estoy de ser intolerante...

SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.-...está perfecto diputada Colombo, pero quiero aclararlo por las dudas, lejos estoy de ser intolerante, pero me parecía, por las dudas no haya quedado claro, que era importante no dejarlo pasar. Nada más, eso es todo y que evidentemente, bueno, está más que claro que nadie, creo yo, de los que estamos acá comparte -al menos de nuestro Bloque- estas expresiones, y quiero aclarar que está en el diario El Esquiú del día domingo. Gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Gracias Diputado.
Invitamos a la diputada...

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Tiene la palabra la señora diputada Guillermina del Carmen Verón.

SRA. DIPUTADA VERÓN, Carmen.- Es para pedir de que el proyecto éste que pasa de vuelta a Comisión, por favor nos hagan llegar lo antes posible a la Comisión de Niñez, porque el martes tenemos reunión y sería bueno que cada uno tenga en su poder el proyecto para que ya lo vaya analizando. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Bien, se toma conocimiento por Secretaría Parlamentaria y así se hará.

Invito a los señores diputados María del Carmen Verón y Nicolás Verón a arriar los Pabellones Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

SRA. PRESIDENTE NÓBLEGA.- Sin más temas para tratar se levanta la sesión del día de la fecha siendo la hora 15:36 minutos.